



Ministerio de Cultura y Educación

REPRODUCCION N°

908

BUENOS AIRES, 26 AGO 1996 ✓

VISTO el expediente N° 1.172-4/96 del registro del Ministerio de Cultura y Educación, mediante el cual la UNIVERSIDAD DE MENDOZA solicita el otorgamiento de validez nacional para el grado académico de ESPECIALISTA EN INVESTIGACION URBANA Y REGIONAL, de acuerdo con la Resolución del H.C.S. N° 01/96, y

CONSIDERANDO:

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente.

Que hasta tanto comience a desarrollar sus actividades la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA en los términos fijados por el artículo 7° del Decreto N° 499/95, resulta necesario proceder al reconocimiento oficial y validez nacional de los títulos correspondientes a las carreras de postgrado.

Que de acuerdo con lo establecido por los artículos 41 y 42 de la Ley N° 24.521, y por los incisos 8, 10 y 11 del artículo 21 de la Ley de Ministerios - t.o.1992, es atribución del Ministerio de Cultura y Educación entender en la coordinación del sistema universitario, en el reconocimiento oficial y validez nacional de estudios y títulos y en la habilitación de títulos profesionales con validez nacional.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Reconocer oficialmente y otorgar validez nacional al grado académico de ESPECIALISTA EN INVESTIGACION URBANA Y REGIONAL que expide la UNIVERSIDAD DE MENDOZA, cuyo plan de estudios que consta como Anexo de la presente Resolución, prevé una duración de UN (1) cuatrimestre, con una asignación horaria

W  
Muj Mj O



## Ministerio de Cultura y Educación

de SEISCIENTAS CINCO (605) horas.

**908**  
ARTICULO 2°.- El reconocimiento oficial y validez nacional  
otorgados en el articulo 1° de la presente Resolución quedan  
sujetos a la correspondiente acreditación de la COMISION  
NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA, conforme  
a lo establecido por el articulo 7° del Decreto N° 499/95.

ARTICULO 3°.- Registrese, comuníquese y archívese.

*W*  
*AS REC*  
*MJ MJ P*

**908**

*R*

LIC. SUSANA BEATRIZ DECIBE  
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN



# Ministerio de Cultura y Educación

308

## ANEXO

UNIVERSIDAD DE MENDOZA

GRADO ACADÉMICO: ESPECIALISTA EN INVESTIGACIÓN URBANA Y REGIONAL

### PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA TOTAL
------	-------------	--------	---------------------

01	Teoría y Método en la Investigación Urbana y Regional	C	55
02	Historia del Planeamiento Urbano y Paisajismo	C	35
03	Patrimonio Cultural	C	35
04	Sociología	C	35
05	Economía	C	35
06	Soporte Natural	C	35
07	Administración	C	35
08	Medio Ambiente	C	35
09	Informática	C	50
10	Sistemas de Información Geográfica	C	50
11	Taller de Investigación Urbana y Regional	C.	175
12	Ciclo de Conferencias y Seminarios	C	30

CARGA HORARIA TOTAL: 605 horas

W  
M  
M  
M  
M  
M  
M  
M

RESOLUCIÓN N° 9081